



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail:registro@oluladelrio.es

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 46 DE 21 DE FEBRERO DE 2024.

**Contrato de SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.**

**Código Expediente nº: 2023/406940/006-202/00001**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado de **SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Alcaldía	22/12/2023	JGL 22/12/2023
Propuesta de contratación del suministro	12/01/2024	
Informe de Intervención	12/01/2024	
Informe de Secretaría	12/01/2024	
Informe Técnico no lotes	12/01/2024	
Resolución Alcaldía inicio expte contratación	12/01/2024	Resol. Núm. 8
Carátula contrato suministro	15/01/2024	
Pliego Cláusulas Advas Particulares	15/01/2024	
Pliego de prescripciones Técnicas	15/01/2024	
Informe-propuesta de Secretaría aprobación expte	15/01/2024	
Informe de Fiscalización Fase "A"	16/01/2024	
Resolución Alcaldía aprobación expte	16/01/2024	Resol. Núm. 14
Anuncio de licitación	16/01/2024	
Certificado Secretaría proposiciones presentadas	06/02/2024	
Acta Mesa contratación apertura sobres	06/02/2024	
Publicación perfil contratane	07/02/2024	
Informe Técnico	07/02/2024	
Acta Mesa Contratación propuesta adjudicación	08/02/2024	

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	21/02/2024 14:18:18
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/02/2024 14:08:12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail:registro@oluladelrio.es

Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: <b>SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)</b>	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114200-1. Automóviles de Policía	
Valor estimado del contrato: <b>31.818,18 euros</b>	IVA%: 6.681,82 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>38.500,00 euros</b>	
Duración de la ejecución: <b>3 meses (90 días)</b>	

**TERCERO.** Con fecha 9 de febrero de 2024 se requirió a **ARM MOTOR, S.L. CIF B18483859**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato **SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** para que, en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el envío de la NOTIFICACIÓN, presentase en la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Olula del Río, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento ([www.oluladelrio.es](http://www.oluladelrio.es)), escrito justificativo de:

**A) La documentación requerida por la ley (art. 141 LCSP) de que el licitador cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración y que se relacionan a continuación:**

- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos acreditativos de la solvencia técnica.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.
- Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.

**B) Obligaciones Tributarias.** Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto a la AEAT, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Olula del Río.

**C) Obligaciones con la Seguridad Social.** Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**D) Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas

**E) Garantía definitiva por importe de 1.520,06 €.**

**F) Confirmar las características técnicas del vehículo presentadas en la memoria incluida en la oferta.**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	21/02/2024 14:18:18
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/02/2024 14:08:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail:registro@oluladelrio.es

**CUARTO.-** Con fecha 19 de febrero de 2024 se recibe por parte de **ARM MOTOR, S.L** la documentación requerida, cumpliendo lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **ARM MOTOR, S.L.** con **CIF B18483859-**

**SEGUNDO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Licitador	Oferta (Euros) incl. IVA	Dismin. Plazo entrega (Días)	Aum. Plazo Garantía (Años)
ARM MOTOR, S.L.	36.785,42	30	2

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de **36.785,42 euros**.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a la Técnico Municipal D<sup>a</sup> Dolores Gómez Torrente.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a **ARM MOTOR, S.L.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	21/02/2024 14:18:18
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/02/2024 14:08:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail:registro@oluladelrio.es

**UNDÉCIMO.-** Publicar la presente resolución en el perfil contratante del Ayuntamiento de Olula del Río en el plazo máximo de 15 días así como en la plataforma de contratación de Estado.

En Olula del Río a 21 de febrero de 2024  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Antonio Martínez Pascual

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	21/02/2024 14:18:18
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/02/2024 14:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLjy5b6918kmmnlmX9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

